



**ACTA NO. 21/2017**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diez y siete (2017), a las diez horas y veintiséis minutos de la mañana (10:26 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

**1. Informe del Presidente**

El Presidente introduce este punto planteando el tema de que en atención a experiencias vividas por la Junta Central Electoral a través de su historia, entiende conveniente para la misma, que se conforme una Comisión de Asesores Informáticos integrada por instituciones académicas de nivel superior y empresas privadas, a los fines de que éstas elaboren un informe contentivo de sus recomendaciones respecto al uso que pudiera en el futuro darse a los equipos adquiridos por la Junta Central Electoral, cuyo propósito era el registro automatizado de concurrentes y el escrutinio automatizado en los colegios electorales durante las Elecciones Ordinarias Generales para escoger los funcionarios electivos del Nivel Presidencial, Nivel Congresual, Municipal y los representantes ante el Parlamento Centroamericano del año 2016, sugiriendo el Presidente además, que se invitará a conformar esta Comisión de Asesores Informáticos a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), al Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), al Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), al Banco Popular Dominicano, S. A.- Banco Múltiple, del grupo León Jiménez, al Banco BHD León y a la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., instituciones que pondrán a disposición sus especialistas para los fines señalados.

Esta propuesta fue aprobada a unanimidad, y se comisionó al Presidente de la Junta Central Electoral para trabajar en la conformación de la misma y una vez concretada se haga el



anuncio formal de la integración de dicha comisión y de su propósito.

Por otra parte, el Presidente informa que se ha presentado una situación con los vehículos asignados a las magistradas Carmen Imbert Brugal y Rosario Altagracia Graciano de los Santos, estos vehículos actualmente están inservibles por serios problemas mecánicos, son unidades adquiridas en el año 2008 es decir que tienen más de nueve (9) años de servicio y que registran un alto costo de mantenimiento, en el último año se ha invertido más de un millón de pesos en su mantenimiento y actualmente hay un presupuesto de trescientos mil pesos solo para reparar el asignado a la magistrada Imbert Brugal, hecho que confirma la insostenibilidad de los vehículos en cuestión, por demás dichas unidades presentan un deterioro significativo por haber agotado su vida útil. En este sentido y luego de visto lo anterior el Pleno aprueba que se inicie el procedimiento correspondiente para adquirir dos nuevos de similares características para reemplazar los asignados.

De igual modo se autoriza que un procedimiento similar se realice para el mes de abril del año 2018, donde se iniciará el proceso de adquisición de dos unidades de similares características para sustituir los vehículos asignados a los magistrados Roberto Saladín Selin y Henry Orlando Mejía Oviedo, que presentan problemas similares de antigüedad y deterioro pero que pueden resistir hasta la fecha en que se iniciará el procedimiento de sustitución. En cuanto al reemplazo de los vehículos asignados al Presidente de la Junta Central Electoral, por las mismas razones, dicho procedimiento se concluirá en enero del año 2019.

En tercer lugar el Presidente informa que se recibió y distribuyó la consulta legal requerida al doctor Julio Cury, en este punto hizo uso de la palabra el magistrado Henry Mejía Oviedo, quien señaló que la consulta es muy buena y coincide con el dictamen de la Consultoría Jurídica de la institución en el sentido de que el contrato de concesión de las cafeterías se encuentra vencido y que la JCE puede tomar el control de las mismas sin ningún impedimento legal. Señala que la comisión designada por el Pleno para conversar con la empresa concesionaria se reunió y acordó esperar la consulta que ya se recibió, y que en ese tenor se encargó al Consultor Jurídico preparar la notificación de la terminación del contrato, y que en los próximos días se reunirán con los concesionarios para comunicarles la decisión del Pleno, que abarca una nueva licitación para la administración de las cafeterías de la institución.

El magistrado Henry Mejía Oviedo, informa que ya se encuentran formados todos los equipos deportivos de la institución que próximamente se remitirá un presupuesto para la realización de los juegos deportivos de la Junta Central Electoral y que pudieran celebrarse en el mes aniversario de la institución.



**2. Proyecto de Reglamento para el Manejo y Control de los Activos Fijos de la Junta Central Electoral.**

El Pleno aprueba el Reglamento para el Manejo y Control de los Activos Fijos de la Junta Central Electoral.

De igual modo el Pleno en atención al reglamento antes aprobado procede a las siguientes designaciones, a saber:

- a) Designa al magistrado Roberto Saladín Selin, como miembro del Comité de Descargo de Activos, el cual tendrá a su cargo la evaluación de las solicitudes de descargo, la comprobación física de los activos a descargar, realizar los procesos de descargo y decidir sobre los activos a ser subastados; y
- b) Designa al magistrado Henry Orlando Mejía Oviedo, como miembro del Comité de Subasta de Activos que se encargará de dirigir y supervisar los procesos de subastas de bienes muebles y vehículos, previa aprobación del Pleno de la Junta Central Electoral.

**3. Acta No. 8 de la Reunión del Comité de Deuda celebrada el 26 de octubre del 2017.**

El Pleno da un visto y aprobado al acta No. 8 de la reunión del Comité de Deuda celebrada el 26 de octubre del 2017.

**4. Comunicación de fecha 02 de agosto del 2017, suscrita por la señora Wendy Lora Pérez, Directora General de la Unidad de Análisis Financiero, solicitando Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.**

El Pleno acuerda posponer el conocimiento del presente punto de agenda a los fines de que sea remitido a la Consultoría Jurídica para fines de que emitan un dictamen legal al respecto.

**5. Oficio No. 0456 de la Superintendencia de Bancos, solicitando acceso a información adicional, sobre el listado de los partidos políticos, los funcionarios obligados a presentar declaraciones juradas de patrimonio conforme a la Ley No. 311-14, del 8 de agosto de 2014 y los candidatos a las posiciones establecidas en la misma.**

El Pleno acuerda posponer el conocimiento del presente punto de agenda a los fines de que sea remitido a la Consultoría Jurídica para fines de que emitan un dictamen legal al respecto.

**6. Comunicaciones de fecha 31 de octubre de 2017, del 9 de noviembre del 2017, relativa a cambio de designación, desvinculación y reajuste salarial en la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), y de fecha 15 de noviembre de 2017, suscritas por la magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro titular y Coordinadora del Consejo Académico de la EFEC.**



La magistrada Carmen Imbert Brugal, hace una amplia exposición de los temas contenidos en las comunicaciones que se conocen en este punto a saber:

- Una propuesta de cambio de la conformación del Consejo Académico de la EFEC para hacerlo más dinámico.
- Informar sobre la Conferencia que dictará el Doctor Nelson Espinal Báez, el 6 de diciembre con el tema de Concertación Política y Liderazgo.
- Sobre la propuesta que se presentará para ver la posibilidad de llevar a cabo jornadas de capacitación o cursos especiales sobre Resolución de Conflictos-Método Harvard.
- Informar que se están trabajando en las actividades del décimo aniversario de la EFEC.
- Sobre las reparaciones pendientes en la EFEC, que se iniciará con una fumigación en los próximos días
- Sobre el acuerdo que se está trabajando entre la EFEC y la Biblioteca Pedro Henríquez Ureña.
- La planificación estratégica para el período 2018-2020 que será remitida a los magistrados.
- El estudio o propuesta elaborado por Carmen Luisa Figueras Prin, Coordinadora de Investigación y Publicaciones de la EFEC, denominado Detección de necesidades de Formación y capacitación del personal de las oficinas de Registro Civil, Juntas Electorales y otras dependencias de la JCE.
- En el caso de las Juntas Electorales señala que es importante una Evaluación de los terrenos ofrecidos en distintos municipios para construcción de locales para Juntas Electorales, para determinar qué hacer con los mismos y como individualizarlos, cercarlos, entre otros.

Luego de todo lo antes expuesto el Pleno da un visto a la Comunicación de fecha 31 de octubre de 2017 y a la Comunicación de fecha 15 de noviembre de 2017, suscritas por la magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro titular y Coordinadora del Consejo Académico de la EFEC.

Da un visto y aprobado a la comunicación suscrita en fecha 9 de noviembre del 2017, relativa a cambios de designación, desvinculación y reajuste salarial en la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

Finalmente el Pleno acuerda que a los fines de hacer más ágiles sus trabajos, a partir de esta fecha el Consejo Académico de la EFEC estará encabezado por un miembro titular de la Junta Central Electoral e integrado por los titulares de la Dirección Nacional de Elecciones, Dirección Nacional del Registro del Estado Civil, Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de la EFEC; asistidos por un Secretario que tendrá derecho a voz pero no a voto.

7. Oficio VDE: 2789-2017 de fecha 2 de octubre del 2017, suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo respuesta Cónsul General de la República



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Dominicana en New York, Carlos Castillo, a solicitud de acceso al Padrón de la JCE y pago local OPREE New York.

El Pleno acuerda posponer el conocimiento del presente punto de agenda para una próxima sesión.

8. Comunicación suscrita por el señor José Francisco Rodríguez Portorreal, solicitando homologación Resolución 01/2017 de fecha 3 de enero del año 2017, dictada por el Pleno de esta Junta Central Electoral.

El Pleno acuerda remitir la comunicación suscrita por el señor José Francisco Rodríguez Portorreal, solicitando homologación Resolución 01/2017 de fecha 3 de enero del año 2017, dictada por el Pleno de esta Junta Central Electoral, a la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos a los fines que rindan su opinión al Pleno sobre el contenido de la referida comunicación.

9. Acciones de personal

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	María de Jesús Alcántara Céspedes	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Padre Las Casas.
2.	Julia Reynoso Pérez	Auxiliar de Secretaria (Encargada Declaración)	Oficialía del Estado Civil de Villa Altigracia.
3.	Ramón Antonio Rodríguez Fernández	Segundo Vocal	Junta Electoral de Sabana Iglesia.
4.	Maxwell Castillo Martinez	Auxiliar	Delegación de Registro de Defunciones.
5.	Soraida Karinis Colón Valle	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
6.	Fernando Félix Félix	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil de Galván.
7.	Aquilino Rojas Peguero	Auxiliar	Centro de Cedulación de Miches.
8.	Francisca Hernández Vásquez	Auxiliar Centro de Cedulación	Junta Electoral de Sabana de la Mar.
9.	Juana Lidia Pérez Pérez	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Sabana Iglesia.
10.	Luisa Rosario Vásquez	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil Villa La Mata.
11.	Víctor Julio Peguero	Mensajero	Junta Electoral Villa Hermosa
12.	Pablo Johan Guzmán	Auxiliar Centro de Cedulación	Jamao al Norte.

**Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	David Santana Brioso	Auxiliar	Junta Electoral de Bayaguana.
2.	José Mendoza Javier	Inspector de Seguridad	Junta Electoral de Cotuí.
3.	María Lucía Estrella Gutiérrez	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
4.	Edgar Fernández	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte.
5.	Aníbal de Jesús Pimentel Ogando	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte.
6.	Yudelka Altigracia Jorge Ulloa	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de la



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Departamento
		Segunda Circunscripción de Santiago.
7. Glenis Elizabeth Félix Félix	Coordinadora de Proyección Social	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

**Cambio de Designación y Traslado:**

Nombre	Posición	Nueva Posición
1. Cermin Mairovis Cuevas Díaz	Chofer I	Chofer III División de Transportación de este órgano.
2. Rosa Amarilis Tavárez Bautista	Digitadora	Asistente en la Oficina Central del Estado Civil.
3. Altagracia Betania Vidal Núñez	Secretaria	Asistente del Director Financiero de este órgano.
4. Natalia Bona Matos	Asistente en la Dirección Nacional de Elecciones	Asistente del Director de Relaciones Internacionales de este órgano.
5. Fátima Arlette del Rosario Acosta Ramírez de Ruíz	Inspectora II de la Junta Electoral de Santiago	Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago.
6. Renzo Antonio Pérez	Chofer	Supervisor de Seguridad adscrito al Despacho de la Magistrada Rosario Graciano de los Santos.
7. Matilde Estévez	Secretaria	Asistente del Magistrado Henry Mejía Oviedo, Miembro Titular de este órgano.
8. Simona Suero Mesa	Conserje	Camarera al servicio del Despacho del Magistrado Roberto B. Saladin Selin, Miembro Titular de este órgano.
9. Divina Esmeyra Sánchez de la Cruz	Cajera en el Centro de Cedulación 01 de San Pedro de Macorís	Inspectora I en la Dirección de Inspección, con asiento en la referida Junta Electoral.
10. Anny Ogando De la Rosa	Recepcionista	Asistente Administrativa en la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
11. Belkys Altagracia Gullón	Asistente EFEC	Asistente de la Dirección en la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
12. Genara Tiburcio Batista	Encargada de Formación Continua	Coordinadora de Formación Electoral en la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
13. Laura Casado Ortiz	Encargada de la División de Admisiones y Contratación Docente	Encargada de la Unidad de Divisiones de Relaciones Interinstitucionales y Contratación de Docente en la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

**Designaciones:**

Nombre	Posición	Departamento
1. Víctor Manuel Matos Veloz	Inspector de Seguridad	Junta Electoral de Cotuí.
2. Wendy María del Jesús Ortiz	Auxiliar	Junta Electoral de Sabana Larga.
3. María Magdalena Shephard Cancu	Conserje	Junta Electoral de Samaná.
4. Anni Adalgisa Altagracia García Fernández de Domínguez	Abogada Ayudante I	Consultoría Jurídica de este órgano.
5. Mirian Geovanny Ravelo de los Santos	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de Yaguate.
6. Rafael Antonio Ortiz Gerónimo	Digitador	Oficialía del Estado Civil de Bonaó.
7. Radhamés Antonio Santos	Mensajero	Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
8. Ramón de Jesús Arias Soto	Digitador	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Baní.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



De igual manera el Pleno aprueba el Oficio OSC 0301-17 de fecha 19 de septiembre del 2017, suscrito por el Director de Seguridad de este órgano, contenido de las siguientes acciones de personal, a saber:

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Camilo Martínez Villar	Inspector	Encargado Unidad de Monitores.
2.	Emilio José Madera Pérez	Inspector	Supervisor.
3.	Robert E. Sánchez Reyes	Inspector	Supervisor.
4.	Rafael La Paz Almonte Gómez	Guardián	Inspector.
5.	Félix De Jesús Doñé	Guardián	Inspector
6.	Francisco Paredes Calcaño	Guardián	Inspector.
7.	Bernabé Sánchez Aquino	Guardián	Inspector.
8.	Oswaldo De la Cruz	Guardián	Inspector.
9.	Luis Montero	Guardián	Inspector.
10.	Vicente Reyes Felipe	Guardián	Inspector.
11.	Santos Cabral Bautista	Guardián	Inspector.
12.	Daymi Hernández Eleuterio	Guardián	Inspector.
13.	Plácido A. Soviequis Rodríguez	Auxiliar de Cedulación	Inspector, con asiento en Santiago.
14.	Manuel Eduardo Díaz Cabrera	Digitador de Informática	Supervisor.
15.	Enmanuel de Jesús Hidalgo Belliar	Auxiliar de Cedulación	Inspector.

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Julio César García Paulino	Supervisor	Dirección de Seguridad.
2.	Alejandro Saturnino Montero	Inspector	Dirección de Seguridad.
3.	Johnny López Ortega	Inspector	Dirección de Seguridad.
4.	Carlos Montilla Paredes	Inspector	Dirección de Seguridad.
5.	Buenaventura Polanco Almonte	Inspector	Dirección de Seguridad.
6.	Lorenzo Rivera Pascual	Inspector	Dirección de Seguridad.
7.	Rafael Antonio Paulino	Inspector	Dirección de Seguridad.
8.	Vinicio Peña Espinosa	Inspector	Dirección de Seguridad.
9.	Miguel Paulino Nívar	Inspector	Dirección de Seguridad.
10.	Ydalia Elizabeth Ramos De la Cruz	Inspector	Dirección de Seguridad.
11.	Elkli Jesús Espinal Guzmán	Inspector	Dirección de Seguridad.
12.	Carlos Alfredo Sánchez	Inspector	Dirección de Seguridad.
13.	Abigail Javier Mariano	Inspector	Dirección de Seguridad.
14.	Kennedy Hernández Santana	Inspector	Dirección de Seguridad.
15.	Daina Elizabeth Solano Palmero	Guardián	Dirección de Seguridad.
16.	Rafaelina Sánchez Sánchez	Guardián	Dirección de Seguridad.
17.	Rousbert Yamil Merán González	Guardián	Dirección de Seguridad.
18.	Félix Antonio Vilorio Mojica	Guardián	Dirección de Seguridad.
19.	Jackson Manuel Vólquez	Guardián	Dirección de Seguridad.
20.	Argentino Ciprián Almonte Reyes	Guardián	Dirección de Seguridad.
21.	Raudy José Mateo Filpo	Guardián	Dirección de Seguridad.
22.	José Antonio Ureña	Guardián	Dirección de Seguridad.
23.	Elvin Neftalí De León Clase	Guardián	Dirección de Seguridad.
24.	Rubén Darío Melo	Guardián	Dirección de Seguridad.
25.	Leonel Báez	Guardián	Dirección de Seguridad.
26.	Jean Carlos Campos Morillo	Guardián	Dirección de Seguridad.
27.	Miguel Alexandro Ogando	Guardián	Dirección de Seguridad.
28.	Alexis Ruiz Lara	Guardián	Dirección de Seguridad.
29.	Jacob Enrique Fernández	Guardián	Dirección de Seguridad.
30.	Jabiel Valdez	Guardián	Junta Electoral Villa Hermosa.
31.	Mártires Rodríguez	Guardián	Junta Electoral Santiago.
32.	Rigoberto Placencio Espinal	Guardián	Junta Electoral Santiago.
33.	Diógenes B. Ogando	Guardián	Junta Electoral Santiago.
34.	Alberto González Gamboa	Inspector	Junta Electoral Azua.
35.	Jesús Evaristo Peña Cuevas	Guardián	Junta Electoral Barahona.
36.	Pablo Aníbal Pérez Novas	Inspector	Junta Electoral Duvergè.
37.	Martín Fanco Aquino	Guardián	Junta Electoral Boca Chica.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*



	Nombre	Posición	Departamento
38.	Juan Gabriel Rodríguez Suero	Guardián	Junta Electoral Pedro Brand.

10. Actas Nos. 32-2017 y 33-2017, de las sesiones ordinarias de la Comisión de Oficialías, celebradas en fechas 18 y 19 de septiembre del 2017.

El Pleno aprueba las actas Nos. 32-2017 y 33-2017, de las sesiones ordinarias de la Comisión de Oficialías, celebradas en fechas 18 y 19 de septiembre del 2017.

11. Comunicación RE/500 suscrita por el Director del Registro Electoral, relativa a comunicación remitida por el señor William Muñoz Delgado, Director General de Migración, en la cual remite listado de 1,041 extranjeros residentes temporales para fines de emisión de cédulas de identidad.

"El Pleno en primer término da un visto y aprobado a la comunicación RE/500 suscrita por el Director del Registro Electoral, relativa a la comunicación Núm. 00015187 de fecha 13 de noviembre de 2017, recibida el 14 de noviembre de 2017, suscrita por el señor William Muñoz Delgado, Director General de Migración, en la cual remite un listado de 1,041 extranjeros cuyos casos fueron calificados durante la ejecución del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana (PNRE), como residentes temporales para fines de emisión de cédulas de identidad."

En segundo término y luego de ponderado el contenido de ambos documentos, el Pleno decide lo siguiente:

Instruir a la Dirección del Registro Electoral a los fines de que emita la cédula de identidad, como extranjeros y con la mención **NO VOTA**, a las personas que figuran en el listado remitido en la comunicación Núm. 00015187 de fecha 13 de noviembre de 2017, recibida el 14 de noviembre de 2017, suscrita por el señor William Muñoz Delgado, Director General de Migración, en la cual remite un listado de 1,041 extranjeros cuyos casos fueron calificados durante la ejecución del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana (PNRE), como residentes temporales para fines de emisión de cédulas de identidad, para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

**PRIMERO:** Que las personas que acudan a los centros de cedulación de extranjeros de la Junta Central Electoral ubicados en el Distrito Nacional y Verón Punta Cana, estén dotadas de la solicitud de expedición de cédulas de extranjeros emitida por la Dirección General de Migración.

**SEGUNDO:** Que la persona que acuda a los centros de cedulación de extranjeros de la Junta Central Electoral, con la solicitud de expedición de cédula de extranjeros emitida por la Dirección General de Migración, figure en el listado remitido en la comunicación Núm. 00015187 de fecha 13 de noviembre de 2017,



recibida el 14 de noviembre de 2017, suscrita por el señor William Muñoz Delgado, Director General de Migración, en la cual remite un listado de 1,041 extranjeros cuyos casos fueron calificados durante la ejecución del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana (PNRE), como residentes temporales para fines de emisión de cédulas de identidad

**TERCERO:** Que en adición a los dos requisitos antes establecidos, la persona que acuda a los centros de cedulación de extranjeros de la Junta Central Electoral, con la solicitud de expedición de cédulas de extranjeros emitida por la Dirección General de Migración, figure en la base de datos que sirvió para la emisión del carné que le regularizó su estatus migratorio en el país, con el fin de verificar los datos biométricos (fotos y huellas dactilares) capturadas en nuestra base de datos, esto con el propósito de asegurar que las personas que se presenten, sean realmente las personas beneficiadas del Plan Nacional de Regularización de extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana.

**CUARTO:** Establecer que la emisión de la cédula de extranjero que se expedirá a las personas que cumplan los requisitos antes establecidos será gratuita y válida por un (1) año a partir de su expedición, y que en caso de solicitar un nuevo plástico ya sea por pérdida o por renovación y/o cambio de estatus migratorio debidamente documentado, aplicarán las tasas que estén vigentes por este concepto.

Es importante destacar, que conforme a la depuración realizada por la Dirección General de Registro Electoral, al listado suministrado, arrojó como repetida a la señora Rosita Salomón DO-01-00142, por lo que el total de personas a cedular será de mil cuarenta (1,040).

La presente decisión será comunicada a los Ministerios de la Presidencia de la República, Ministerio de Interior y Policía y a la Dirección General de Migración, así como a las dependencias de la Junta Central Electoral que corresponda."

## 12. Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas:

El Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión Cancelados e Inhabilitados, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficinas del Estado Civil de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702561	25	14 noviembre 2017
201702562	25	13 noviembre 2017
201702563	25	14 noviembre 2017
201702564	25	14 noviembre 2017



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201702565	25	14 noviembre 2017
201702566	25	14 noviembre 2017
201702567	25	14 noviembre 2017
201702568	25	14 noviembre 2017
201702570	25	14 noviembre 2017
201702571	25	13 noviembre 2017
201702572	25	13 noviembre 2017
201702573	25	13 noviembre 2017
201702574	25	14 noviembre 2017
201702575	25	13 noviembre 2017
201702576	25	13 noviembre 2017
201702577	25	14 noviembre 2017
201702578	25	14 noviembre 2017
201702580	25	14 noviembre 2017
201702584	25	14 noviembre 2017
201702586	01	14 noviembre 2017
201702590	25	17 noviembre 2017
201702591	25	17 noviembre 2017
201702592	25	17 noviembre 2017
201702593	25	17 noviembre 2017
201702594	25	17 noviembre 2017
201702595	02	16 noviembre 2017
201702596	25	17 noviembre 2017
201702597	25	17 noviembre 2017
201702599	25	17 noviembre 2017
201702600	25	17 noviembre 2017
201702601	25	17 noviembre 2017
201702605	25	17 noviembre 2017
201702606	25	17 noviembre 2017
201702609	25	17 noviembre 2017
201702610	25	17 noviembre 2017
<b>Total 35</b>	<b>828</b>	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702607	01	20 noviembre 2017
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702583	01	14 noviembre 2017
201702588	01	14 noviembre 2017
201702589	01	16 noviembre 2017
201702602	05	17 noviembre 2017
201702613	04	20 noviembre 2017
<b>Total 05</b>	<b>12</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan la misma le corresponde al titular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702441	01	25 octubre 2017
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702603	01	17 noviembre 2017
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702587	01	14 noviembre 2017
201702598	04	16 noviembre 2017
201702608	02	20 noviembre 2017
201702615	01	20 noviembre 2017
<b>Total 04</b>	<b>08</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702582	01	14 noviembre 2017
201702604	01	17 noviembre 2017
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

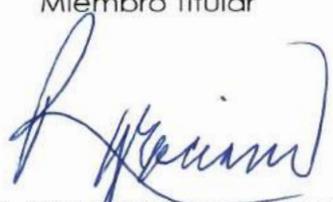
Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702614	01	20 noviembre 2017
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

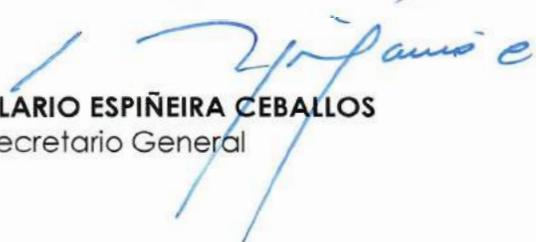
  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

